



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

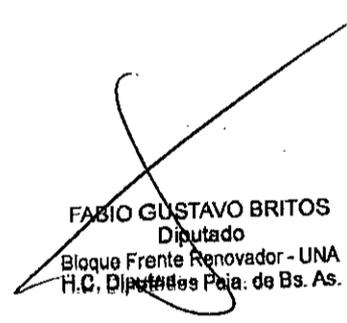
PROYECTO DE DECLARACIÓN

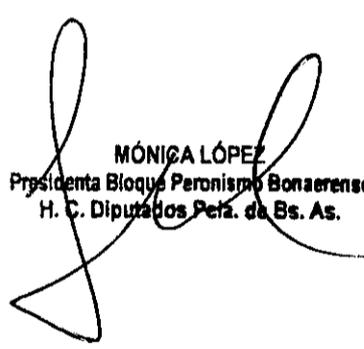
La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

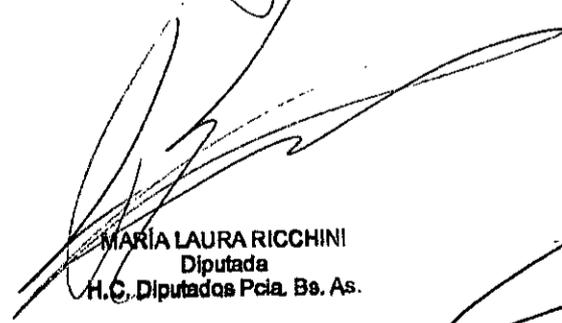
Declara

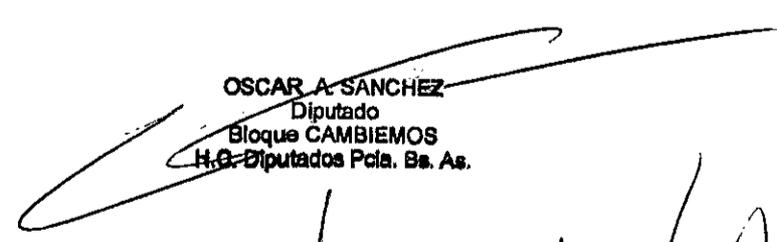
Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, en uso de sus facultades, comunique al Poder Ejecutivo Nacional la necesidad de legislar sobre la limitación de las reelecciones para Diputados y Senadores Nacionales.

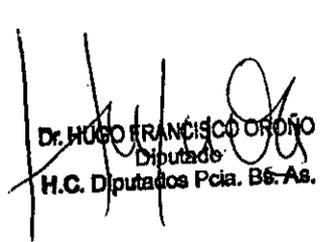

LISANDRO E. BONELLI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

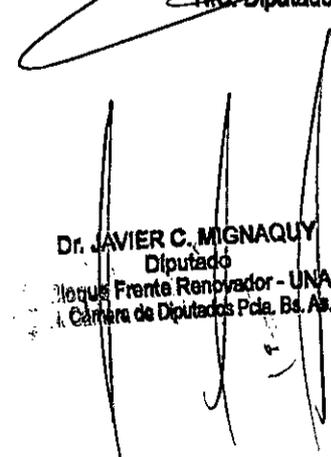

FABIO GUSTAVO BRITOS
Diputado
Bloque Frente Renovador - UNA
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

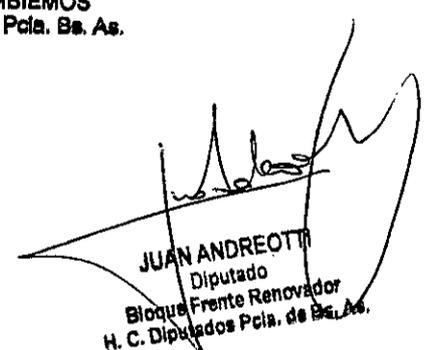

MÓNICA LÓPEZ
Presidenta Bloque Peronismo Bonaerense
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.


MARÍA LAURA RICCHINI
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


OSCAR A. SANCHEZ
Diputado
Bloque CAMBIEMOS
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Dr. HUGO FRANCISCO ORDONO
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Dr. JAVIER C. MIGNAQUY
Diputado
Bloque Frente Renovador - UNA
Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.


JUAN ANDREOTTI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



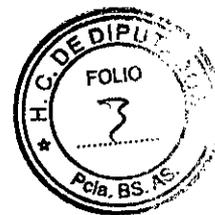
FUNDAMENTOS

La periodicidad de los mandatos estipulada en la Constitución Provincial es un signo inequívoco de límites impuestos por el Poder Constituyente, y tiene como fundamento el recambio de ciudadanos en la función legislativa, aportando una dinámica que enriquece y fortalece la democracia. Esta premisa constitucional, ha sido receptada por la cámara baja provincial, que con fecha 16 de Junio del corriente año ha demostrado un compromiso insoslayable en esta temática.

La reelección en forma indefinida de los legisladores a sus cargos, atenta contra los límites de poder y consecuentemente, contra el espíritu de la Carta Magna.

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, aprobó y pasó al Senado para su sanción la ley que pone fin a las reelecciones indefinidas de jefes municipales, concejales y legisladores bonaerenses, recogiendo uno de los reclamos más frecuentes que la sociedad viene haciendo a quienes la representan en cargos electivos.

El proyecto aprobado, propone una mayor dinámica en la renovación de dichos cargos, estableciendo que los intendentes, diputados, senadores y concejales de la provincia de Buenos Aires no podrán cumplir más de dos mandatos consecutivos y deberán dejar pasar un período para poder competir nuevamente por esos cargos. De esta manera, se amplía el potencial acceso de otros ciudadanos a estos cargos, incentivando una mayor participación y compromiso cívico por parte de los habitantes de la Provincia. En tanto, el proyecto también estableció que el actual mandato de los funcionarios alcanzados por la ley será contabilizado como el primero, por lo que sólo pueden aspirar a una reelección en 2019.



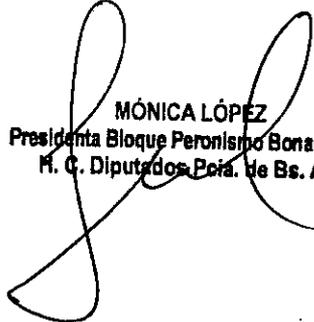
**Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados**

Considerando que la medida tomada por este cuerpo legislativo, es sana para la vida política de la provincia, es que propugnamos similar tratamiento en el Congreso Nacional.

Por los motivos expuestos es que solicito a los miembros de esta Honorable Cámara, que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.


LISANDRO E. BONELLI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

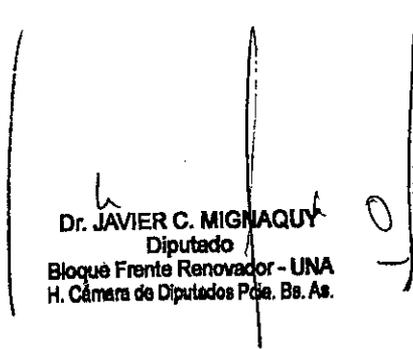

FABIO GUSTAVO BRITOS
Diputado
Bloque Frente Renovador - UNA
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

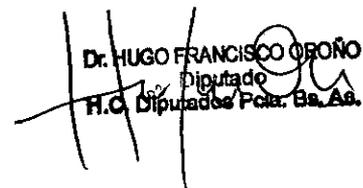

MÓNICA LÓPEZ
Presidenta Bloque Peronismo Bonaerense
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.


MARÍA LAURA RICCHINI
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


OSCAR A. SANCHEZ
Diputado
Bloque CAMBIEMOS
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


JUAN ANDREOTTI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.


Dr. JAVIER C. MIGNAQUY
Diputado
Bloque Frente Renovador - UNA
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.


Dr. HUGO FRANCISCO OROÑO
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.